



METODOLOGÍA PARA EL PLANTEAMIENTO, REMISIÓN Y RECOPIACIÓN DE OBSERVACIONES DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE DISCIPLINA Y SANCIONES DE LA EPN

La presente metodología se empleará para establecer la manera en la que se plantearán, remitirán y recopilarán las observaciones al Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional.

PRIMERO: Del planteamiento de propuestas y observaciones:

Los integrantes de la comunidad politécnica, durante el término improrrogable de hasta quince (15) días, contados a partir de la publicación de la matriz para segundo debate en la página web institucional, podrán plantear sus observaciones al texto del articulado acordado por Consejo Politécnico en primer debate (matriz consolidada de primer debate).

La matriz para segundo debate será publicada en la página web institucional, por requerimiento de la Secretaría General de la Escuela Politécnica Nacional, una vez que Consejo Politécnico resuelva socializar el proyecto aprobado en primer debate. A la indicada matriz se adjuntarán: a) El presente documento; y, b) El formato para la presentación de observaciones por parte de la comunidad politécnica.

La referida matriz para segundo debate igualmente será enviada a las autoridades académicas de esta Escuela Politécnica.

SEGUNDO: De las propuestas de la comunidad politécnica:

Toda observación que implique modificación, eliminación o incorporación de articulado, con base en el texto acordado por Consejo Politécnico en primer debate, deberá encontrarse debidamente motivada.

Con respecto al planteamiento y recepción de observaciones, se establece lo siguiente:

- Cualquier miembro de la comunidad politécnica, dentro del término antes referido, podrá realizar observaciones o realizar planteamientos en torno al articulado aprobado en primer debate por el Consejo Politécnico, en el marco de lo determinado en la presente metodología.
- Las observaciones o planteamientos también podrán remitirse en conjunto, cuando dos o más miembros de la comunidad politécnica se agrupen para el efecto. En estos casos, igualmente se sujetarán a lo establecido en la presente metodología, en lo concerniente a la presentación de observaciones individuales (formato/matriz).



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



- Las observaciones, sin excepción, deberán ser enviadas al correo electrónico observacion.reglamento@epn.edu.ec, exclusivamente en el formato que se anexa a esta metodología, cuyo contenido será editable (Word).
- En toda propuesta se establecerá específicamente su naturaleza: a) Eliminación de articulado; b) Reforma de articulado; y, c) Incorporación de nuevo articulado. Las propuestas se relacionarán con el texto aprobado en primer debate por Consejo Politécnico, salvo que consistan en incorporación de nuevo articulado, en aspectos no considerados anteriormente en el proyecto.
- Las observaciones que carezcan de motivación o fundamento serán descartadas directamente; por lo tanto, no se procesarán en Consejo Politécnico.
- El formato a través del cual los integrantes de la comunidad politécnica plantearán sus observaciones, contendrán obligatoriamente lo siguiente:
 - a) Determinación de la naturaleza de la propuesta (reforma, eliminación, incorporación) y su ubicación dentro del proyecto, en relación al articulado aprobado en primer debate;
 - b) Determinación del artículo al que hace referencia la propuesta de reforma, en relación al articulado;
 - c) Texto de la propuesta; y,
 - d) Motivación de la propuesta (obligatorio en todos los casos).

En caso de que las propuestas no se planteen conforme los cuatro literales que anteceden, en el formato que se anexa, se descartarán automáticamente.

- Las propuestas que se entreguen (correo electrónico) fuera del término establecido en la presente metodología o que no se ajusten a lo establecido en esta serán descartadas; en consecuencia, no se tramitarán en el Consejo Politécnico.
- No se tramitarán en Consejo Politécnico aquellas propuestas que resulten improcedentes por estar en contra de la Constitución, de las leyes vigentes o del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional o por resultar inadecuadas desde el punto de vista jurídico.

TERCERO.- De la revisión previa y el procesamiento por parte de los miembros de Consejo Politécnico:

- Todas las propuestas planteadas por la comunidad politécnica, tras su recepción en el correo observacion.reglamento@epn.edu.ec, serán enviadas a los integrantes de Consejo Politécnico, labor que estará a cargo de la



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Secretaría General. El indicado envío se efectuará a través de correo electrónico o QUIPUX.

- La Dirección de Asesoría Jurídica, con el apoyo de la Secretaría General, revisará, previo a su tratamiento en Consejo Politécnico, las propuestas remitidas por la comunidad politécnica, con la finalidad de determinar si estas han sido planteadas en el formato adecuado, si cumplen los requisitos establecidos en esta metodología y si son pertinentes en lo jurídico o lo práctico. Lo señalado se efectuará con el propósito de depurar las observaciones que serán analizadas en segundo debate, por Consejo Politécnico.

Las observaciones que incurran en lo señalado (presentadas sin adaptarse al formato preparado para el efecto, sin cumplir requisitos o que resulten no pertinentes desde lo jurídico) no serán tratadas en segundo debate.

- La Dirección en referencia dispondrá de un término de hasta quince (15) días para realizar la revisión formal y jurídica aludida. La Dirección podrá solicitar al Consejo Politécnico la ampliación de tal término en el caso de que la cantidad de observaciones receptadas así lo amerite. Tras lo señalado, remitirá al Secretario General, de manera sistematizada, las propuestas a incorporarse en la matriz de observaciones de la comunidad politécnica.

La Secretaría General contará con el término de cinco (5) días, contado a partir de la recepción de la antes mencionada sistematización, para elaborar la matriz consolidada de observaciones de la comunidad politécnica.

Una vez construida la matriz consolidada de observaciones de la comunidad politécnica, esta se remitirá a los miembros de Consejo Politécnico.

- Cuando las propuestas de la comunidad politécnica no superen el proceso de revisión a efectuarse, se informará aquello al Secretario General, al momento de la remisión de la sistematización antes aludida, para dejar constancia del motivo de la negativa de incorporación en la matriz de observaciones de la comunidad politécnica.
- Todas las observaciones planteadas por la comunidad politécnica, inclusive aquellas calificadas con la negativa aludida en líneas que anteceden, se incorporarán a una matriz de insumos, que se entregará a los integrantes de Consejo Politécnico, constituyéndose en un aporte al que estos podrán recurrir en segundo debate, de estimarlo pertinente.
- Los miembros de Consejo Politécnico, en el término de hasta ocho (8) días, contado a partir de la notificación de la matriz consolidada de observaciones de la comunidad politécnica, remitirán sus observaciones individuales al correo electrónico observacion.reglamento@epn.edu.ec.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Para que una observación o planteamiento de la comunidad politécnica sea procesada en segundo debate, en el Consejo Politécnico, deberá ser acogida, como propia, por al menos uno de los miembros de tal Órgano.

Los miembros de Consejo Politécnico colocarán en sus matrices individuales de observaciones a la que se hace referencia en la Metodología para expedición y reforma de normativa interna de la Escuela Politécnica Nacional, por parte de Consejo Politécnico, los planteamientos de la comunidad politécnica que acogerán y presentarán como propios en el segundo debate.

Los textos de los artículos constarán en las matrices individuales, su redacción se planteará tal y como constarían en el Reglamento, en caso de ser aprobados.

- El segundo debate se efectuará considerando la Metodología para expedición y reforma de normativa interna de la Escuela Politécnica Nacional, por parte de Consejo Politécnico.

Se anexa el formato para presentación de observaciones o planteamientos de la comunidad politécnica.

RAZÓN.- Siento como tal que la presente metodología fue aprobada por el Consejo Politécnico, en su Décima Octava Sesión Ordinaria, efectuada el 18 de agosto de 2020, mediante Resolución RCP-266-2020, como parte del procesamiento del Proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional.

Ab. Fernando Calderón Ordóñez.
SECRETARIO GENERAL E.P.N.

